

# **COMPañA DE ESTIBAS Y SERVICIOS S.A. COESTIBAS**

---

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE JUNTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AUDITADOS Y SUS RESPECTIVAS NOTAS POR LOS AÑOS TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018

## **CONTENIDO**

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
ESTADOS DEL RESULTADO DEL PERIODO Y OTRO  
RESULTADO INTEGRAL  
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVOS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**CPA. PAÚL DAVID GARCÍA REYES**  
AUDITOR INDEPENDIENTE - RNAE No. 882

---

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Junta General de Accionistas de  
**COMPAÑÍA DE ESTIBAS Y SERVICIOS S.A. COESTIBAS**

**Opinión**

He auditado los estados financieros que se adjuntan de COMPAÑÍA DE ESTIBAS Y SERVICIOS S.A. COESTIBAS que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y 2018, y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha, así como las respectivas notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de COMPAÑÍA DE ESTIBAS Y SERVICIOS S.A. COESTIBAS al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

**Fundamentos de la Opinión**

La auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*". Soy un auditor independiente de COMPAÑÍA DE ESTIBAS Y SERVICIOS S.A. COESTIBAS de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

**Responsabilidad de la Administración y de los Encargados del Gobierno de la Compañía por los Estados Financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y los Encargados del Gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

---

Dirección: Nicolás Augusto Gonzales 2524 entre Guerrero Valenzuela y Abel Castillo  
[pgarcia@astrifin.com](mailto:pgarcia@astrifin.com) - [cpa\\_pgarcia@hotmail.com](mailto:cpa_pgarcia@hotmail.com)  
Cel: 0982261352 - Telf.: 043869303. Guayaquil - Ecuador



**CPA. PAÚL DAVID GARCÍA REYES**  
**AUDITOR INDEPENDIENTE - RNAE No. 882**

---

**Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros**

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya la respectiva opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifiqué y evalué los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evalué si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha.
- Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunique a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia de control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

**CPA. PAÚL DAVID GARCÍA REYES**  
**AUDITOR INDEPENDIENTE - RNAE No. 882**

---

***Énfasis sobre otros asuntos***

Sin afectar mi opinión hago énfasis al siguiente asunto.

***Evento posterior e incertidumbre***

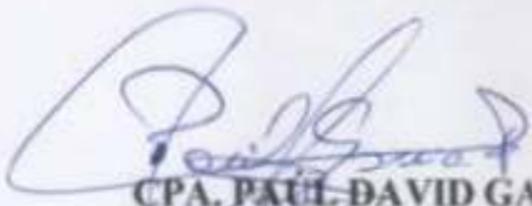
Con fecha del 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud - OMS, declaró como pandemia global el brote de Coronavirus COVID-19, por lo tanto el mismo 11 de marzo se declaró el Estado de emergencia sanitaria y se decretó el 17 de marzo de 2020 el Estado de Excepción por Calamidad Pública en nuestro Territorio Nacional incluyendo: Cuarentena comunitaria obligatoria, suspensión temporal de la jornada presencial de trabajo y autorizando el sistema de teletrabajo, garantizando el funcionamiento de ciertos negocios estratégicos principalmente de las áreas de alimentación, salud, entre otras.

Las Entidades de Control del Gobierno, también han emitido diversas disposiciones, en línea con el decreto presidencial, principalmente disposiciones societarias, tributarias, laborales, financieras, para suspender plazos o diferir vencimientos de ciertas obligaciones y facilidades financieras-tributarias, así mismo se difunde el mensaje "quédese en casa" y "toque de queda", alterando el normal desenvolvimiento de las actividades en general del país. La suspensión de la jornada laboral presencial podrá ser prorrogada por el COE - Comité de Operaciones de Emergencia en función del riesgo de contagio.

COMPANÍA DE ESTIBAS Y SERVICIOS S.A. COESTIBAS al reanudar las operaciones es natural observar que encontrará en los próximos meses un posible ambiente general de negocios adverso. La Administración de la compañía manifiesta que en esta incertidumbre generalizada, está preparando nuevos planes de acción para lograr en el corto plazo niveles normales de operación y cumplir con sus Obligaciones laborales, con Proveedores, con las Instituciones Financieras y con acreedores en general, ver nota 22 (Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa).

***Informes sobre otros requisitos legales y regulatorios***

De acuerdo con disposiciones tributarias, el Informe sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del año fiscal 2019, será presentado por separado cuando la Compañía disponga de los anexos tributarios para nuestra revisión. El plazo reglamentario para la presentación del informe es hasta noviembre del 2020, conjuntamente con los anexos exigidos por el SRI.

  
**CPA. PAÚL DAVID GARCÍA REYES**  
**RNAE - No. 882**  
**Registro CPA. No. 46.863**

Guayaquil, mayo 15 de 2020